

democratización y participación deportiva. En desarrollo de estos principios la estructuran comprenderá, como mínimo, los siguientes órganos:

1. Órgano de dirección, a través de una asamblea.
2. Órgano de administración colegiado.
3. Órgano de control, mediante revisoría fiscal.
4. Órgano de disciplina, mediante un tribunal deportivo.
5. Comisión técnica y comisión de juzgamiento.

El órgano de administración no podrá ser inferior a tres (3) miembros incluido el presidente, quien será el representante legal. Su periodo será de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos hasta por dos periodos sucesivos. No se podrá ejercer cargo por elección en más de un organismo deportivo"

Que, la señora **ROCIO DE PILAR AVELLANEDA RINCON**, identificado con cédula ciudadanía No. 40.437.210 de expedida en Villavicencio, Meta, en calidad de presidente del "**CLUB DEPORTIVO CONGENTE**", mediante comunicación radicada con el número 00000750 del 22 de marzo de 2024,, solicitó al director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio -IMDER- que, otorgara la **RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL CLUB y RENOVACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN DISCIPLINARIA Y VINCULACION DE NUEVOS DEPORTISTAS.**

Que, para tal efecto, adjuntó la documentación legal exigida para el caso, establecidos en la resolución 000231 de 2011.

Que, revisada la documentación, se pudo establecer que mediante Resolución No. 060 del 26 de abril de 2018, se otorgó el reconocimiento deportivo del "**CLUB DEPORTIVO CONGENTE**", por el término de 5 años notificado el 30 de abril de 2018.

Que, mediante Resolución No. 132 del 23 de octubre de 2019, se reconoció el Órgano de Administración, y Comisión Disciplinaria del "**CLUB DEPORTIVO CONGENTE**", para el periodo de cuatro (4) años comprendido del 16 de marzo de 2019 al 26 de julio de 2023 el cual a la fecha no se encuentra vigente.

Que, por lo anterior, se hace necesaria la renovación del reconocimiento deportivo, pues este venció el 29 de abril de 2023 renovación del órgano de administración, comisión disciplinaria pues este venció el 26 de julio de 2023, y de pueden ser renovados por parte del IMDER siempre y cuando se radique la solicitud para el efecto con el lleno de los requisitos legales,

Que, el "**CLUB DEPORTIVO CONGENTE**" cumple con los requisitos de la resolución 000231 de 2011, legales vigentes establecidos para renovación del reconocimiento deportivo a clubes deportivos y clubes promotores, en especial, los conferidos en el decreto 1228 de

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bollivar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co
Página web: www.imdervillavicencio.gov.co

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS			
	Codigo FR- DIE-16	Vigencia 28/12/2020	Versión 1	

**RESOLUCION No. 040
18 DE MARZO DE 2024**

Por medio de la cual se Renueva el Reconocimiento Deportivo y se Reconoce el Organó Administrativo, Comisión Disciplinaria y vinculación de nuevos deportistas del "CLUB DEPORTIVO CONGENTE" en la disciplina de TEJO en la Jurisdicción de Villavicencio.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO -IMDER-

en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto 407 de 1996, los Acuerdos del Concejo Municipal Número 057 de 1995 y 040 de 1998, la Resolución 231 de 2011, Decreto 1085 de 2015, Resolución 002 del 27 de enero de 2017 y Resolución 1651 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 1228 de 1995 por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995, establece en el artículo 18 de su Capítulo IV:

"Para el fomento, protección, apoyo y patrocinio del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se instituye el reconocimiento deportivo que será otorgado, revocado, suspendido o renovado, según el caso, por COLDEPORTES y los alcaldes a través de los entes deportivos municipales del Sistema Nacional del Deporte.

Los actos que se expidan en relación con el reconocimiento deportivo están sujetos a los procedimientos previstos en el Código Contencioso Administrativo, y demás condiciones, términos y requisitos que el reglamento establezca.

El reconocimiento deportivo se concederá por un término de cinco (5) años. Para su otorgamiento se requiere acreditar entre otros requisitos, el cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la Ley 181 de 1995 y del presente Decreto.

Cuando se produzcan cambios en los órganos de administración y de control, se deberá solicitar la actualización del reconocimiento deportivo."

Que el artículo 21 de la precitada norma, sobre la estructura requerida para el reconocimiento indica:

"La estructura de los organismos deportivos del nivel nacional, departamental y del Distrito Capital será determinada en sus estatutos atendiendo los principios de



"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: www.imdervillavicencio.gov.co

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS			
	Codigo FR- DIE-16	Vigencia 28/12/2020	Versión 1	

1995, la resolución 231 de 2011, la resolución 1651 de 2022 y los consolidados en sus propios estatutos.

Que, es función del Instituto velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR el Reconocimiento Deportivo del “CLUB DEPORTIVO CONGENTE”, por el término de cinco (5) años contados a partir del 18 de marzo de 2024 hasta el 17 de marzo de 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer los miembros del órgano de administración, y comisión de disciplina elegidos en asamblea mediante acta 021 del 18 de marzo de 2023 al club deportivo CLUB DEPORTIVO CONGENTE por el resto del periodo comprendido del 18 de marzo de 2023 al 26 de julio de 2027.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente	ROCIO DEL PILAR AVELLANEDA RINCON	C.C. No. 40.437.210 de Villavicencio- Meta
Vicepresidente	AMPARO PATIÑO DE ROMAN	C.C. No. 21.226.744 de Villavicencio- Meta
Tesorero	GINA MARISELA BAQUERO CALDERON	C.C. No. 40.411.375 de Villavicencio- Meta
Secretario	TULIA AMPARO RODRIGUEZ IRIARTE	C.C. No. 40.402.105 de Villavicencio- Meta
vocal	JAIME CASTRO BERNAL	C.C. No. 17.309.959 de Villavicencio- Meta

COMISIÓN DISCIPLINARIA

Elegido por asamblea	MONICA ALEXANDRA GALLO QUINTERO	C.C. No. 53159518 de Bogotá DC.
Elegido por asamblea	YANETH PURIFICACIÓN ZAMORA AGUDELO	C.C. No.51.715.522 de Bogotá DC.
Elegido por comité	SONIA ROSIO CARDENAS JAIMES	C.C. No. 1.136.884873 de Bogotá DC.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co


Página web: www.imdervillavicencio.gov.co

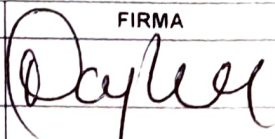

ARTÍCULO TERCERO: Reconoce la vinculación de nuevos deportistas, relacionados en la resolución 003 del 10 de mayo de 2023 emitida por el **CLUB DEPORTIVO CONGENTE**.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución al presidente del “CLUB DEPORTIVO CONGENTE”, para efectos de que pueda afiliarlo a la respectiva Liga Deportiva.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, del cual habrá de hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal o por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a ello o a la notificación por aviso, en los términos del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
 Villavicencio, 18 de marzo de 2024


DAVIMSON GONZALO RUIZ URREGO
 Director General

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Visto bueno : Nayiber Reyes Linares	Subdirectora Técnica	
Revisó: Yomara Sierra Castrillón	Abogada Subdirección Técnica	
Proyectó: Nataly Dominguez	Apoyo Clubes	

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62


Email pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web www.imdervillavicencio.gov.co

NOTIFICACIÓN

En Villavicencio a los 18 días del mes de marzo de 2024, compareció la señora **ROCIO DE PILAR AVELLANEDA RINCON** identificado con cédula de ciudadanía No. 40.437.210 expedida en Villavicencio, Meta, en su calidad de presidente del “**CLUB DEPORTIVO CONGENTE**”, para notificarse de la Resolución N° 040 del 18 de marzo de 2024 donde se renueva el reconocimiento deportivo del club a partir del 18 de marzo de 2024 hasta el 17 de marzo de 2029 y se reconoce el órgano administrativo, órgano de control y comisión disciplinaria por el periodo del 18 de marzo de 2023 al 26 de julio de 2027.

Notificado: ROCIO DE PILAR AVELLANEDA RINCON
Presidente: CLUB DEPORTIVO CONGENTE

Quien Notifica: 
NAYIBER REYES LINARES
SUBDIRECTORA TÉCNICA

*Roxana Cardenas
20-03-2024*

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web www.imdervillavicencio.gov.co